

Acuerdos de 4 de septiembre:

**1. Acuerdos en asuntos sobre los que se ha pronunciado la Junta de Portavoces:**

**1.1. Número, denominación, competencias y composición de las Comisiones Permanentes de la Junta General en la XI Legislatura (11/0050/0001/00137)**

La Mesa adopta el siguiente acuerdo:

1. El art. 69.3 RJG habilita a la Mesa de la Cámara para, de acuerdo con la Junta de Portavoces, modificar la denominación, el número y las competencias de las Comisiones Permanentes.

2. El art. 56.1 RJG dispone que las Comisiones, salvo precepto en contrario, estarán formadas por los miembros que designen los Grupos Parlamentarios en el número que, respecto de cada uno, indique la Mesa, oída la Junta de Portavoces, y en proporción a la importancia numérica de aquéllos en la Cámara.

En su virtud, y de conformidad con el parecer de la Junta de Portavoces en su reunión del día de la fecha, la Mesa, conocida la estructura del Consejo de Gobierno según Decreto 13/2019, de 24 de julio, del Presidente del Principado de Asturias, acuerda:

Primero. Que la planta de Comisiones Permanentes de la Junta General para la XI Legislatura sea la siguiente:

A) Comisiones Permanentes Legislativas:

– Comisión de Infraestructuras, Medio Ambiente y Cambio Climático, y de Vicepresidencia.

– Comisión de Presidencia.

– Comisión de Hacienda.

– Comisión de Industria, Empleo y Promoción Económica.

– Comisión Educación.

– Comisión de Salud.

– Comisión de Derechos Sociales y Bienestar.

– Comisión de Desarrollo Rural, Agroganadería y Pesca.

– Comisión de Cultura, Política Llingüística y Turismo.

– Comisión de Ciencia, Innovación y Universidad.

B) Comisiones Permanentes no Legislativas:

– Comisión de Reglamento.

– Comisión de Peticiones y Derechos Fundamentales.

– Comisión de Control de Radiotelevisión del Principado de Asturias,

SAU.

Segundo. Que el ámbito funcional de las Comisiones Permanentes Legislativas se corresponda con el de los Departamentos del Ejecutivo de su misma denominación e incluya también las materias que puedan corresponderles en virtud de disposición legal o reglamentaria, quedando incluido en el de la Comisión de Infraestructuras, Medio Ambiente y Cambio Climático, y de Vicepresidencia las

relativas al «ejercicio de las competencias administrativas de carácter transversal que corresponden a la Presidencia del Principado de Asturias» (art. 1.2 del Decreto 77/2019, de 30 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Presidencia del Principado de Asturias), entendiéndose que por el Presidente responderá el Vicepresidente y Consejero de Infraestructuras, Medio Ambiente y Cambio Climático.

Tercero. Que el ámbito funcional de las Comisiones Permanentes no Legislativas incluya las materias que puedan corresponderles en virtud de disposición legal o reglamentaria.

Cuarto. Que el número de miembros de las Comisiones Permanentes sea 19, con arreglo a la siguiente distribución: Grupo Parlamentario Socialista, 8; Grupo Parlamentario Popular, 4; Grupo Parlamentario Ciudadanos, 2; Grupo Parlamentario Podemos Asturias, 2; Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, 1; Grupo Parlamentario Foro Asturias, 1; y Grupo Parlamentario Vox, 1, entendiéndose incluidos, en el caso de la Comisión de Reglamento, los puestos que ya tienen los Grupos en la Mesa de la Cámara.

Quinto. Que los Grupos Parlamentarios dispongan hasta las 14:00 h. del martes, 10 de septiembre de 2019 para designar a sus representantes en las Comisiones con arreglo a la distribución del punto anterior.

### **1. 2. Composición de la Diputación Permanente (11/0090/0001/00136).**

La Mesa adopta el siguiente acuerdo:

1. El art. 78.1 y 2 RJG establece que formarán parte de la Diputación Permanente los Diputados, titulares y suplentes, que designen los Grupos Parlamentarios, siguiéndose, para la fijación del número de miembros lo establecido en el art. 56.1 y 2 RJG, y computándose a efectos de proporcionalidad al Presidente y a los miembros de la Mesa en el Grupo al que pertenezcan.

2. De conformidad con el art. 79 RJG, los miembros de la Diputación Permanente, titulares y suplentes, conservarán su condición de Diputados, con todos los derechos y prerrogativas inherentes a la misma, aún después de expirado su mandato o de disuelta la Cámara y hasta que se constituya el nuevo Parlamento.

En su virtud, y de conformidad con el parecer de la Junta de Portavoces en su reunión del día de la fecha, la Mesa acuerda:

Primero. Que el número de miembros de la Diputación Permanente sea de 19 titulares y 26 suplentes, con arreglo, aquéllos, a la siguiente distribución:

Grupo Parlamentario Socialista, 8 (incluidos el Presidente y la Vicepresidenta Primera); Grupo Parlamentario Popular, 4 (incluido el Vicepresidente Segundo); Grupo Parlamentario Ciudadanos, 2 (incluido el Secretario Segundo); Grupo Parlamentario Podemos Asturias, 2; Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, 1 (el Secretario Primero); Grupo Parlamentario Foro Asturias, 1; y Grupo Parlamentario Vox, 1. El resto de Diputados serán miembros suplentes.

Segundo. Que los Grupos Parlamentarios dispongan hasta las 14:00 horas del martes 10 de septiembre de 2019 para designar a sus representantes en la

Diputación Permanente con arreglo a la distribución del punto anterior.

**1.3. Constitución de las Comisiones Permanentes y de la Diputación Permanente (11/0050/0001/00137, 11/0090/0001/00136).**

A los efectos de los arts. 37.1 g), 57.3 y 78.3 RJG, en relación con el Acuerdo de 25 de junio de 2019 de prórroga del plazo de constitución de las Comisiones Permanentes y de la Diputación Permanente, la Mesa, de conformidad con el parecer de la Junta de Portavoces del día de hoy, acuerda que las Comisiones Permanentes y la Diputación Permanente sean convocadas en sesión constitutiva para el miércoles 11 de septiembre de 2019, a partir de las 09:30 h. y a intervalos de treinta minutos, comenzando por las Comisiones Permanentes no Legislativas –de Reglamento, de Peticiones y Derechos Fundamentales y de Control de Radiotelevisión del Principado de Asturias, SAU, por ese orden–, siguiendo con las Comisiones Permanentes Legislativas, por el orden en el que aparecen relacionadas en el Acuerdo de creación de las mismas del día de la fecha, y terminando con la Diputación Permanente.

**1.4. Calendario de los órganos de la Cámara, programación de la actividad (11/0024/0002/00464).**

Al amparo del art. 37.1 g) RJG, y de conformidad con el parecer mayoritario de la Junta de Portavoces, la Mesa acuerda que:

Primero. El Pleno se reunirá quincenalmente el martes y el miércoles en horario de mañana, a partir de las 9:30 horas. Será convocado el jueves de la semana anterior.

Segundo. La Junta de Portavoces se reunirá con carácter ordinario el miércoles de la semana anterior a la del Pleno, a las 10:30 horas. Será convocada el martes cerrándose a las 14:00 horas de ese día el listado de asuntos pendientes de Pleno.

Tercero. La Mesa de la Cámara se reunirá con carácter ordinario el lunes de cada semana, a las 12:00 horas, y, si hubiera Comisión, al término de esta. Será convocada el jueves anterior cerrándose a las 14:00 horas de ese día el orden del día.

Cuarto. Las Comisiones Permanentes Legislativas se reunirán de lunes a viernes en las semanas en las que no se celebre Pleno, a razón de una Comisión por día, en horario de mañana, por no más de 5 horas, a partir de las 9:30 horas y hasta las 14:30 horas, excepto los miércoles, en que lo harán en horario de tarde, y también por no más de 5 horas, desde las 16:00 horas hasta las 21:00 horas.

Quinto. Las restantes Comisiones, las Ponencias y demás órganos de la Cámara se reunirán cuando no haya Pleno, ni Comisiones Permanentes Legislativas por un máximo de 5 horas cada sesión, salvo las Mesas de las Comisiones que se reunirán en horario de mañana, a partir de las 9:30 horas, el lunes de la semana anterior a la de la respectiva Comisión, sin perjuicio de que puedan reunirse, además, como aquéllos, para el ejercicio de otras competencias. Las Mesas de las Comisiones serán convocadas el jueves anterior a las 14:00 horas, cerrándose el listado de asuntos pendientes a las 12:00 horas de ese día. Cuando la reunión de las Mesas de las

Comisiones tenga por objeto fijar el orden del día de las mismas, podrá asistir un representante por cada Grupo Parlamentario que no tenga puesto en la Mesa de que se trate, con voz pero sin voto.

Sexto. Las preguntas al Presidente se sustanciarán en la reunión plenaria de los miércoles, pudiendo ser presentadas hasta las 12:00 horas del viernes de la semana anterior, dando con ello la Mesa su parecer favorable a que por el Presidente se proceda a modificar en tal sentido la Resolución de carácter general reguladora de ese tipo de iniciativas en lo que sea necesario.

Séptimo. Las mociones subsiguientes a interpelaciones se podrán presentar, ex art. 208.2 RJG, los jueves de la semana de Pleno hasta las 14:00 horas.

Octavo. Las enmiendas a proposiciones no de ley en Pleno, ex art. 221 RJG y a mociones subsiguientes a interpelaciones, ex art. 221 por remisión del art. 208.4 RJG, podrán presentarse hasta las 12:00 horas del martes de la semana de Pleno. Las enmiendas a proposiciones no de ley en Comisión, ex art. 221 RJG, podrán presentarse hasta las 12:00 horas del día anterior al de la sustanciación de las iniciativas a enmendar.

Noveno. Las comparecencias programáticas de los Consejeros en Comisión a petición propia tendrán lugar entre el 18 de septiembre y el 3 de octubre, a razón de una por día, a partir de las 9:30 horas, en el orden que indique el Consejo de Gobierno.

Décimo. El primer Pleno después del correspondiente a la sesión institucional del día de Asturias tendrá lugar el 8 y el 9 de octubre, y la Junta de Portavoces para fijar el orden del día se reunirá, en horario de tarde, el día que concluyan las comparecencias programáticas.

### **1.5. Criterios para las designaciones parlamentarias (11/0225/0004/00465).**

De conformidad con el parecer mayoritario de la Junta de Portavoces, la Mesa acuerda que cuando sea precisa la proporcionalidad, esta sea aritmética y en razón del número de escaños de cada Grupo.

## **2. Calificación y admisión a trámite de asuntos pendientes:**

### **2.1. Informe definitivo de la Sindicatura de Cuentas sobre la fiscalización de las actuaciones en materia medioambiental llevadas a cabo por los ayuntamientos, ejercicios 2017-2018 (11/0006/0001/00149).**

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.1 d) y e) y 237.2 del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar y admitir a trámite el informe de fiscalización.

Segundo. Delegar en el Presidente de la Cámara, para cuando la constitución tenga lugar, la asignación a la Comisión competente por razón de la materia, quedando pospuesta a ese momento la apertura del plazo para la solicitud de comparecencias a que se refiere el art. 237.4 RJG.

Tercero. Dar traslado de la documentación a los Grupos Parlamentarios, a los sujetos fiscalizados, al Consejo de Gobierno y a la Secretaría de Comisiones.

**2.2. Informe definitivo de la Sindicatura de Cuentas sobre la fiscalización de las Mancomunidades del Principado de Asturias, ejercicio 2017 (11/0006/0002/00150).**

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.1 d) y e) y 237.2 del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar y admitir a trámite el informe de fiscalización.

Segundo. Delegar en el Presidente de la Cámara, para cuando la constitución tenga lugar, la asignación a la Comisión competente por razón de la materia, quedando pospuesta a ese momento la apertura del plazo para la solicitud de comparecencias a que se refiere el art. 237.4 RJG.

Tercero. Dar traslado de la documentación a los Grupos Parlamentarios, a los sujetos fiscalizados, al Consejo de Gobierno y a la Secretaría de Comisiones.

**2.3. Informe definitivo sobre la fiscalización de acuerdos y resoluciones contrarios a reparos formulados por los Interventores Locales, así como los acuerdos adoptados con omisión del trámite de fiscalización previa, ejercicio 2016 (11/0006/0003/00420).**

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.1 d) y e) y 237.2 del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar y admitir a trámite el informe de fiscalización.

Segundo. Delegar en el Presidente de la Cámara, para cuando la constitución tenga lugar, la asignación a la Comisión competente por razón de la materia, quedando pospuesta a ese momento la apertura del plazo para la solicitud de comparecencias a que se refiere el art. 237.4 RJG.

Tercero. Dar traslado de la documentación a los Grupos Parlamentarios, a los sujetos fiscalizados, al Consejo de Gobierno y a la Secretaría de Comisiones

**2.4. Informe definitivo sobre la fiscalización de la contratación centralizada, ejercicio 2017 (11/0006/0004/00421).**

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.1 d) y e) y 237.2 del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar y admitir a trámite el informe de fiscalización.

Segundo. Delegar en el Presidente de la Cámara, para cuando la constitución tenga lugar, la asignación a la Comisión competente por razón de la materia, quedando pospuesta a ese momento la apertura del plazo para la solicitud de comparecencias a que se refiere el art. 237.4 RJG.

Tercero. Dar traslado de la documentación a los Grupos Parlamentarios, al Consejo de Gobierno y a la Secretaría de Comisiones

**2.5. Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario Foro Asturias sobre el XIII Centenario de Covadonga (11/0178/0002/00401).**

Ex art. 37.1 d) RJG, la Mesa acuerda no admitir a trámite la Proposición no

de Ley de referencia por los siguientes motivos:

Primero. El escrito presentado en el registro electrónico carece de la preceptiva firma electrónica requerida por el art. 4.1 de las Normas de aplicación del e-Parlamento, aprobadas por Acuerdo de la Mesa de la Cámara de 8 de octubre de 2013 (BOJG/IX/B/480), modificadas por Acuerdo de la Mesa de la Cámara de 19 de marzo de 2019 (BOJG/X/C/88), y recordada en la Guía de seguridad y sistemas de información que se entregó a cada Diputado al inicio de la presente Legislatura (pág. 14).

Segundo. Al estipular, en su dispositivo «PRIMERO», que el Pleno «acuerda crear una Comisión Parlamentaria Especial no permanente en la que estarán representados todos los Grupos Parlamentarios, con la asistencia de miembros del Gobierno del Principado, de las áreas departamentales que correspondan al efecto», no se acomoda al régimen de creación y composición de las Comisiones Especiales no Permanentes, que se crean por «la Mesa de la Cámara, de acuerdo con la Junta de Portavoces, a iniciativa de un Grupo Parlamentario o de la quinta parte de los miembros del Parlamento», según el art. 75 RJG, precepto que, además, no contempla la participación en las mismas de los miembros del Consejo de Gobierno. En las Legislaturas VI, VIII y IX se registraron proposiciones no de ley para que el Pleno se pronunciara sobre la creación de Comisiones Especiales, pero todas ellas hacían remisión a la ulterior y necesaria observancia del procedimiento del art. 75 RJG, lo que, con independencia de que finalmente ninguna llegara a ser aprobada, permitió su admisión a trámite por la Mesa «en la medida en que, advirtiendo la propia proposición no de ley que ello habrá de tener lugar “siguiendo el procedimiento previsto en el artículo 75 del Reglamento de la Cámara”, no pretende suplantar la competencia de la Mesa y de la Junta de Portavoces para crear comisiones especiales ni el procedimiento a que su ejercicio está sometido según el art. 75 RJG»: Acuerdo de la Mesa de 20 de noviembre de 2012 (09/0178/0051/02193), con cita de los Acuerdos de la Mesa de 19 de enero (06/0178/00052/01748) 4 de mayo (06/0178/0085/02902) y 3 de diciembre de 2004 (06/0178/0131/04585), de 11 de enero de 2005 (06/0178/0135/04762) y de 4 de octubre de 2011 (08/0178/0013/00895).

**2.6. Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Ciudadanos por la que se insta al Consejo de Gobierno a hacer suyo el contenido de la Moción suyo el contenido de la Moción de la Junta General 156/X, de 22 de febrero de 2019, sobre política en materia de Infraestructuras y a Incrementar durante esta legislatura el presupuesto destinado al mantenimiento y conservación de las carreteras (11/0178/0004/00430).**

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 220 y 221 del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como proposición no de ley.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Decidir su tramitación ante el Pleno.

Cuarto. Trasladarlo a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.

**2.7. Proposición no de Ley ante Comisión del Grupo Parlamentario Ciudadanos por la que se insta al Consejo de Gobierno a hacer suyo el contenido de la Moción suyo el contenido de la Moción de la Junta General 156/X, de 22 de febrero de 2019, sobre política en materia de Infraestructuras y a Incrementar durante esta legislatura el presupuesto destinado al mantenimiento y conservación de las carreteras (11/0179/0001/00431).**

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e) y 220 y 221 del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como proposición no de ley.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Delegar en el Presidente de la Cámara, para cuando la constitución tenga lugar, la asignación a la Comisión competente por razón de la materia.

Cuarto. Trasladarlo a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.

**2.8. Interpelación de la Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos doña Ana María Coto Montes al Consejero de Ciencia, Innovación y Universidad sobre la política general de su departamento en materia de investigación y ciencia y, más en concreto, sobre la implantación de un sistema de carrera profesional investigadora (11/0181/0001/00303).**

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 204, 205 y 218 del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como interpelación.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Trasladarlo a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.

**2.9. Interpelación del Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos don Luis Armando Fernández Bartolomé a la Consejera de Cultura, Política Llingüística y Turismo sobre política en materia de cultura y, más en concreto, sobre el fomento y difusión de la música de órgano (11/0181/0002/00316).**

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 204, 205 y 218 del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como interpelación.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Trasladarlo a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.

**2.10. Interpelación del Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos don Luis Armando Fernández Bartolomé a la Consejera de Derechos Sociales y Bienestar sobre política en materia de salario social y, más en concreto, sobre las medidas a adoptar para reducir de manera efectiva los plazos de su tramitación**

**(11/0181/0003/00317).**

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 204, 205 y 218 del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como interpelación.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Trasladarlo a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.

**2.11. Interpelación del Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos don Luis Armando Fernández Bartolomé a la Consejera de Derechos Sociales y Bienestar sobre política en materia de dependencia y, más en concreto, sobre las medidas a adoptar para que la lista de personas en espera del reconocimiento y disfrute de una de las prestaciones del sistema de dependencia se reduzca sustancialmente (11/0181/0004/00318).**

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 204, 205 y 218 del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como interpelación.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Trasladarlo a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.

**2.12. Interpelación de la Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos doña Susana Fernández Álvarez al Consejero de Industria, Empleo y Promoción Económica sobre política en materia de Economía Social y, más en concreto, sobre la necesidad de una planificación estratégica para el sector de la economía social (11/0181/0005/00329).**

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 204, 205 y 218 del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como interpelación.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Trasladarlo a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.

**2.13. Interpelación del Grupo Parlamentario Ciudadanos al Consejero de Infraestructuras, Medio Ambiente y Cambio Climático sobre política de gestión y promoción del suelo (11/0181/0006/00339).**

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 204, 205 y 218 del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como interpelación.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Trasladarlo a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.



**2.14. Interpelación del Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos don Luis Armando Fernández Bartolomé a la Consejera de Cultura, Política Llingüística y Turismo sobre política general de turismo y las asociaciones turísticas (11/0181/0007/00349).**

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 204, 205 y 218 del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como interpelación.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Trasladarlo a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.

**2.15. Interpelación de la Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos doña Laura Pérez Macho al Consejero de Infraestructuras, Medio Ambiente y Cambio Climático sobre la política general en materia de movilidad sostenible, en particular sobre la red ferroviaria de Cercanías en el Principado de Asturias (11/0181/0008/00360).**

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 204, 205 y 218 del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como interpelación.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Trasladarlo a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.

**2.16. Interpelación de la Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos doña Susana Fernández Álvarez al Consejero de Industria, Empleo y Promoción Económica sobre política general en materia de comercio, en particular sobre el estado de ejecución del Programa Estratégico de Comercio del Principado de Asturias 2016-2020 (11/0181/0009/00361).**

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 204, 205 y 218 del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como interpelación.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Trasladarlo a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.

**2.17. Pregunta a responder oralmente ante el Pleno de la Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos doña Laura Pérez Macho al Consejero de Infraestructuras, Medio Ambiente y Cambio Climático sobre qué acciones ha planteado su Consejería para exigir al Gobierno de España la finalización de las actuaciones iniciadas en materia de infraestructuras ferroviarias y la puesta en marcha de las medidas e inversiones previstas en el Plan de Cercanías Ferroviarias para Asturias (11/0186/0001/00305).**

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los

artículos 37.1 d) y e), 210 y 211 del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como pregunta a responder oralmente ante el Pleno.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Trasladarlo a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.

**2.18. Pregunta a responder oralmente ante el Pleno del Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos don Luis Armando Fernández Bartolomé a la Consejera de Cultura, Política Llingüística y Turismo sobre medidas para poner en valor el Camino Real de Abres (11/0186/0002/00337).**

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 210 y 211 del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como pregunta a responder oralmente ante el Pleno.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Trasladarlo a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.

**2.19. Pregunta a responder oralmente ante el Pleno de la Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos doña Laura Pérez Macho al Consejero de Infraestructuras, Medio Ambiente y Cambio Climático sobre las razones para no adoptar en SOGEPSA las medidas concursales para situaciones de insolvencia (11/0186/0003/00341).**

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 210 y 211 del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como pregunta a responder oralmente ante el Pleno.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Trasladarlo a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.

**2.20. Pregunta a responder oralmente ante el Pleno del Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos don Luis Armando Fernández Bartolomé a la Consejera de Cultura, Política Llingüística y Turismo sobre las actuaciones a desarrollar de cara a la celebración del Xacobeo 2021 (11/0186/0004/00347).**

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 210 y 211 del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como pregunta a responder oralmente ante el Pleno.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Trasladarlo a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.

**2.21. Pregunta a responder oralmente ante el Pleno de la Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos doña Laura Pérez Macho al Consejero de Infraestructuras, Medio Ambiente y Cambio Climático sobre el desarrollo de las infraestructuras eléctricas necesarias para ZALIA (11/0186/0005/00353).**

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 210 y 211 del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como pregunta a responder oralmente ante el Pleno.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Trasladarlo a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.

**2.22. Pregunta a responder oralmente ante el Pleno de la Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos doña Laura Pérez Macho al Consejero de Infraestructuras, Medio Ambiente y Cambio Climático sobre la gestión del suelo y su interés general y estratégico para el Principado de Asturias (11/0186/0006/00354).**

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 210 y 211 del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como pregunta a responder oralmente ante el Pleno.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Trasladarlo a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.

**2.23. Pregunta a responder oralmente ante Comisión del Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos don Luis Armando Fernández Bartolomé a la Consejera de Cultura, Política Llingüística y Turismo sobre medidas para poner en valor el Camino Real de Abres (11/0188/0001/00338).**

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 210 y 211 del Reglamento de la Cámara acuerda:

Primero. Calificar el escrito como pregunta a responder oralmente en Comisión.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Delegar en el Presidente de la Cámara, para cuando la constitución tenga lugar, la asignación a la Comisión competente por razón de la materia.

Cuarto. Trasladarlo al Consejo de Gobierno y a los Grupos Parlamentarios.

**2.24. Pregunta a responder oralmente ante Comisión de la Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos doña Laura Pérez Macho al Consejero de Infraestructuras, Medio Ambiente y Cambio Climático sobre las razones para no adoptar en SOGEPSA las medidas concursales para situaciones de insolvencia**

**(11/0188/0002/00340).**

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 210 y 211 del Reglamento de la Cámara acuerda:

Primero. Calificar el escrito como pregunta a responder oralmente en Comisión.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Delegar en el Presidente de la Cámara, para cuando la constitución tenga lugar, la asignación a la Comisión competente por razón de la materia.

Cuarto. Trasladarlo al Consejo de Gobierno y a los Grupos Parlamentarios.

**2.25. Pregunta a responder oralmente ante Comisión del Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos don Luis Armando Fernández Bartolomé a la Consejera de Cultura, Política Llingüística y Turismo sobre las actuaciones a desarrollar de cara a la celebración del Xacobeo 2021 (11/0188/0003/00348).**

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 210 y 211 del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como pregunta a responder oralmente en Comisión.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Delegar en el Presidente de la Cámara, para cuando la constitución tenga lugar, la asignación a la Comisión competente por razón de la materia.

Cuarto. Trasladarlo al Consejo de Gobierno y a los Grupos Parlamentarios.

**2.26. Pregunta a responder oralmente ante Comisión de la Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos doña Laura Pérez Macho al Consejero de Infraestructuras, Medio Ambiente y Cambio Climático sobre la gestión del suelo y su interés general y estratégico para el Principado de Asturias (11/0188/0004/00350).**

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 210 y 211 del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como pregunta a responder oralmente en Comisión.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Delegar en el Presidente de la Cámara, para cuando la constitución tenga lugar, la asignación a la Comisión competente por razón de la materia.

Cuarto. Trasladarlo al Consejo de Gobierno y a los Grupos Parlamentarios.

**2.27. Pregunta a responder oralmente ante Comisión de la Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos doña Laura Pérez Macho al Consejero de Infraestructuras, Medio Ambiente y Cambio Climático sobre el desarrollo de las infraestructuras eléctricas necesarias para ZALIA (11/0188/0005/00351).**

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 210 y 211 del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como pregunta a responder oralmente en Comisión.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Delegar en el Presidente de la Cámara, para cuando la constitución tenga lugar, la asignación a la Comisión competente por razón de la materia.

Cuarto. Trasladarlo al Consejo de Gobierno y a los Grupos Parlamentarios.

**2.28. Pregunta a responder por escrito de la Diputada del Grupo Parlamentario Podemos Asturias doña Lorena María Gil Álvarez al Consejo de Gobierno sobre qué acciones e iniciativas de apoyo ha impulsado y está llevando a cabo en la actual situación de incertidumbre del grupo industrial Duro Felguera (11/0189/0003/00333).**

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 210 a 212, 216 y 218 del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como pregunta a responder por escrito.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Trasladarlo a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.

**2.29. Pregunta a responder por escrito de la Diputada del Grupo Parlamentario Podemos Asturias doña Lorena María Gil Álvarez al Consejo de Gobierno con qué apoyo, a través del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias (Idepa), ha contado la multinacional china ZTE para su centro de servicios a Telecable/Euskaltel (11/0189/0004/00334).**

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 210 a 212, 216 y 218 del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como pregunta a responder por escrito.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Trasladarlo a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno

**2.30. Pregunta a responder por escrito de la Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos doña Laura Pérez Macho al Consejero de Infraestructuras, Medio Ambiente y Cambio Climático sobre las actuaciones realizadas e inversiones previstas en la carretera AS-311 Grado-Tameza desde los argayos de 2018 (11/0189/0005/00355).**

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 210 a 212, 216 y 218 del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como pregunta a responder por escrito.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Trasladarlo a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.

**2.31. Pregunta a responder por escrito de la Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos doña Susana Fernández Álvarez al Consejero de Industria, Empleo y Promoción Económica sobre el Programa Estratégico de Comercio del Principado de Asturias 2016-2020 (11/0189/0006/00362).**

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 210 a 212, 216 y 218 del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como pregunta a responder por escrito.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Trasladarlo a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.

**2.32. Pregunta a responder por escrito de la Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos doña Laura Pérez Macho al Consejero de Salud sobre qué razones les han llevado a reducir el servicio de consultorio médico en el concejo de Amieva durante el período estival, y si es esta medida una solución a un problema circunstancial o se prevé que tenga un carácter cíclico (11/0189/0008/00417).**

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), 210 a 212, 216 y 218 del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como pregunta a responder por escrito.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Trasladarlo a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.

**2.33. Solicitud de información del Diputado del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida don Ovidio Zapico González sobre copia del nuevo convenio suscrito para el soterramiento de Langreo (11/0191/0001/00314).**

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 37.1 d) y e) del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como solicitud de información.

Segundo. Admitirlo a trámite

**2.34. Solicitud de información de la Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos doña Laura Pérez Macho sobre Escritura Pública de Constitución y Estatutos de SOGESPROA, enumeración de los accionistas y/o socios con participaciones, acuerdos suscritos con Liberbank u otras entidades bancarias y/o mercantiles para su constitución, expedientes administrativos relativos a los procedimientos de concurrencia para la participación de entidades privadas en la entidad, y otros extremos relacionados (11/0191/0007/00327).**

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 37.1 d) y e) del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como solicitud de información.  
Segundo. Admitirlo a trámite.

**2.35. Solicitud de información de la Diputada del Grupo Parlamentario Podemos Asturias doña Lorena María Gil Álvarez sobre detalle del soporte, apoyo y ayuda a la empresa Modultec a la que en su intervención en el Pleno de la Cámara del 22 de noviembre de 2018 hizo referencia el Consejero de Empleo, Industria y Turismo (11/0191/0009/00332).**

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 37.1 d) y e) del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como solicitud de información.  
Segundo. Admitirlo a trámite.

**2.36. Solicitud de información de la Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos doña Laura Pérez Macho sobre listado de bienes o derechos objeto de aportación no dineraria de SOGEPSA en SOGESPROA y balance de SOGEPSA (11/0191/0012/00342).**

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 37.1 d) y e) del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como solicitud de información.  
Segundo. Admitirlo a trámite.

**2.37. Solicitud de información del Diputado del Grupo Parlamentario Popular don Álvaro Queipo Somoano de expediente relativo a los restos arqueológicos aparecidos en el casco urbano de Castropol (11/0191/0013/00343).**

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 37.1 d) y e) del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como solicitud de información.  
Segundo. Admitirlo a trámite.

**2.38. Solicitud de información de la Diputada del Grupo Parlamentario Podemos Asturias doña Lorena María Gil Álvarez de expediente de constitución de la sociedad Sogesproa (11/0191/0014/00345).**

En el asunto de referencia, y visto que, en unidad de documento, el Grupo Parlamentario al que pertenece el autor de la iniciativa interesa la declaración de urgencia, para lo que incorpora la correspondiente justificación, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14, 37.1 d) y e) y 122 del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como solicitud de información.  
Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Declarar la urgencia en su tramitación con reducción en la mitad de los plazos reglamentariamente establecidos.

**2.39. Solicitud de información de la Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos doña Laura Pérez Macho relativa al régimen jurídico y funcionamiento de SOGEPSA y SOGESPROA (11/0191/0015/00346).**

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 37.1 d) y e) del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como solicitud de información.

Segundo. Admitirlo a trámite.

**2.40. Solicitud de información de la Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos doña Laura Pérez Macho sobre convenios suscritos para el desarrollo de las infraestructuras eléctricas necesarias para ZALIA (11/0191/0016/00352).**

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 37.1 d) y e) del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como solicitud de información.

Segundo. Admitirlo a trámite.

**2.41. Solicitud de información de la Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos doña Ana María Coto Montes de contratos del SESPAs para la realización de ensayos clínicos con medicamentos desde el 2015 hasta la actualidad (11/0191/0017/00356).**

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 37.1 d) y e) del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como solicitud de información.

Segundo. Admitirlo a trámite.

**2.42. Solicitud de información de la Diputada del Grupo Parlamentario Podemos Asturias doña Lorena Gil Álvarez del expediente completo de la Resolución de 19 de julio de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras de la convocatoria de ayudas destinadas a Asociaciones Turísticas (11/0191/0018/00357).**

En el asunto de referencia, y visto que, en unidad de documento, el Grupo Parlamentario al que pertenece el autor de la iniciativa interesa la declaración de urgencia, para lo que incorpora la correspondiente justificación, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14, 37.1 d) y e) y 122 del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como solicitud de información.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Declarar la urgencia en su tramitación con reducción en la mitad de los plazos reglamentariamente establecidos.

**2.43. Solicitud de información de la Diputada del Grupo Parlamentario Podemos Asturias doña Lorena María Gil Álvarez de los proyectos que se van a financiar con Fondos Mineros en el Principado de Asturias, con especial referencia a los proyectos presupuestos en los Presupuestos Generales del Principado de**



**Asturias para 2019 (11/0191/0019/00358).**

En el asunto de referencia, y visto que, en unidad de documento, el Grupo Parlamentario al que pertenece el autor de la iniciativa interesa la declaración de urgencia, para lo que incorpora la correspondiente justificación, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14, 37.1 d) y e) y 122 del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como solicitud de información.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Declarar la urgencia en su tramitación con reducción en la mitad de los plazos reglamentariamente establecidos.

**2.44. Solicitud de información de la Diputada del Grupo Parlamentario Podemos Asturias de copia del expediente completo del convenio de colaboración suscrito el 17 de junio de 2019 con la Facultad Padre Ossó (11/0191/0020/00359).**

En el asunto de referencia, y visto que, en unidad de documento, el Grupo Parlamentario al que pertenece el autor de la iniciativa interesa la declaración de urgencia, para lo que incorpora la correspondiente justificación, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14, 37.1 d) y e) y 122 del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como solicitud de información.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Declarar la urgencia en su tramitación con reducción en la mitad de los plazos reglamentariamente establecidos

**2.45. Solicitud de información de la Diputada del Grupo Parlamentario Popular doña Beatriz Polledo Enríquez sobre la relación de plazas de médicos de Atención Primaria por centro de salud o consultorio (11/0191/0021/00366)**

Queda sin objeto al ser retirada por su autora la iniciativa de referencia.

**2.46. Solicitud de información del Diputado del Grupo Parlamentario Popular don Pablo González Menéndez sobre tareas realizadas por la Sociedad Regional de Recaudación (11/0191/0022/00372).**

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 37.1 d) y e) del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como solicitud de información.

Segundo. Admitirlo a trámite.

**2.47. Solicitud de información del Diputado del Grupo Parlamentario Popular don Pablo González Menéndez sobre número de liquidaciones de plusvalía municipal tramitadas por la Sociedad Regional de Recaudación (11/0191/0023/00374).**

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 37.1 d) y e) del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como solicitud de información.  
Segundo. Admitirlo a trámite.

**2.48. Solicitud de información del Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos don Luis Armando Fernández Bartolomé sobre copia del expediente relativo a la Resolución de 19 de julio de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras de la convocatoria de ayudas económicas destinadas a Asociaciones Turísticas (11/0191/0024/00416).**

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 37.1 d) y e) del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como solicitud de información.  
Segundo. Admitirlo a trámite.

**2.49. Solicitud de información de la Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos doña Laura Pérez Macho sobre estudios técnicos de diagnóstico, informe de estado, auditoría sobre el estado de conservación del firme, señalización, y demás aspectos, de las carreteras cuyo mantenimiento es competencia del Principado de Asturias, documento de Mantenimiento y Conservación de Carreteras del Principado de Asturias -Diagnóstico y Actuaciones - 2013-2018, y otros documentos relacionados (11/0191/0025/00434).**

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 37.1 d) y e) del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como solicitud de información.  
Segundo. Admitirlo a trámite.

**2.50. Memoria de Actividades de la Comisión Regional del Banco de Tierras del ejercicio 2018 (11/0197/0001/00154).**

1. El 28 de junio de 2019, tiene entrada en el Registro con el número 247 la Memoria de Actividades de la Comisión Regional del Banco de Tierras del ejercicio 2018.

2. El artículo 9 de la Ley del Principado de Asturias 4/2006, de 5 de mayo, de cooperación al desarrollo, dispone que «1. La Consejería competente en materia de cooperación al desarrollo, a través del órgano correspondiente, elaborará una Memoria anual en la que se dará cuenta de las acciones realizadas y los objetivos alcanzados.// 2. De esta Memoria anual se dará traslado para su conocimiento al Consejo de Gobierno, que la remitirá a la Junta General del Principado para su tramitación.»

3. En su consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e) y 200 del Reglamento de la Cámara, el artículo 9 de la Ley del Principado de Asturias 4/2006, de 5 de mayo, de cooperación al desarrollo, los precedentes de la Mesa, en lo que a la asignación de la Memoria a Comisión se refiere, la Mesa acuerda:

Primero. Calificar el documento de Comunicación remitida por el Consejo de Gobierno con pronunciamiento de Comisión.  
Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Delegar en el Presidente de la Cámara, para cuando la constitución tenga lugar, la asignación a la Comisión competente por razón de la materia, quedando pospuesta a ese momento, y una vez publicado el documento en el Boletín Oficial de la Cámara, la apertura del plazo para la solicitud de comparecencias a que se refiere el art. 200.2 RJG.

Cuarto. Dar traslado a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.

**2.51. Memoria de Actividades de 2018 e Informe sobre la ejecución presupuestaria 2018 del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias (IDEPA) e Informe 2018 de la Sociedad de Promoción Exterior Principado de Asturias, SA (ASTUREX) (11/0204/0001/00165).**

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) RJG y 34.1 de la Ley del Principado de Asturias 2/2002, de 12 de abril, del Instituto de Desarrollo Económico, acuerda:

Primero. Calificar y admitir a trámite, por el procedimiento de los artículos 200 y 201 RJG, la Memoria de Actividades de 2018 e Informe sobre la ejecución presupuestaria 2018 del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias (IDEPA) e Informe 2018 sobre la situación de la empresa participada por el IDEPA, Sociedad de Promoción Exterior Principado de Asturias, SA (ASTUREX), con pronunciamiento de Comisión.

Segundo. Delegar en el Presidente de la Cámara, para cuando la constitución tenga lugar, la asignación a la Comisión competente por razón de la materia, quedando pospuesta a ese momento, y una vez publicado el documento en el Boletín Oficial de la Cámara, la apertura del plazo para la solicitud de comparecencias a que se refiere el art. 200.2 RJG.

Tercero. Dar traslado a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.

**2.52. Expedientes de suplemento de crédito tramitados durante el segundo trimestre de 2019 (11/0205/0001/00233).**

En el asunto de referencia, la Mesa, al amparo de lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), del Reglamento de la Junta General y de conformidad con lo establecido en el artículo 32.2 del Texto Refundido del Régimen Económico y Presupuestario, aprobado por Decreto Legislativo 2/1998, de 25 de junio, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como expedientes de suplemento de crédito tramitados durante el segundo trimestre de 2019.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Traslado a los Grupos Parlamentarios.

Cuarto. Delegar en el Presidente de la Cámara, para cuando la constitución tenga lugar, la asignación a la Comisión competente por razón de la materia.

**2.53. Expedientes de ampliación de crédito tramitados durante el**

**segundo trimestre de 2019 (11/0205/0002/00234).**

En el asunto de referencia, la Mesa, al amparo de lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), del Reglamento de la Junta General y de conformidad con lo establecido en el artículo 27.3 del Texto Refundido del Régimen Económico y Presupuestario, aprobado por Decreto Legislativo 2/1998, de 25 de junio, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como expedientes de ampliación de crédito tramitados durante el segundo trimestre de 2019.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Trasladarlo a los Grupos Parlamentarios.

Cuarto. Delegar en el Presidente de la Cámara, para cuando la constitución tenga lugar, la asignación a la Comisión competente por razón de la materia.

**2.54. Operaciones de crédito a corto y largo plazo formalizadas durante el segundo trimestre de 2019 (11/0205/0003/00291).**

En el asunto de referencia, la Mesa, al amparo de lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), del Reglamento de la Junta General y de conformidad con lo establecido en los artículos 33.3 y 34.2 de la Ley del Principado de Asturias 14/2018, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales para 2019, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como expedientes referidos a operaciones de crédito a corto y largo plazo formalizadas durante el segundo trimestre de 2019.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Trasladarlo a los Grupos Parlamentarios.

Cuarto. Delegar en el Presidente de la Cámara, para cuando la constitución tenga lugar, la asignación a la Comisión competente por razón de la materia.

**2.55. Información del Consejo de Gobierno sobre estado de ejecución del presupuesto y sus modificaciones a 30 de junio de 2019 (11/0205/0004/00367).**

En el asunto de referencia, la Mesa, al amparo de lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), del Reglamento de la Junta General y de conformidad con lo establecido en el artículo 65.1 del Texto Refundido del Régimen Económico y Presupuestario, aprobado por Decreto Legislativo 2/1998, de 25 de junio, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como información del Consejo de Gobierno sobre estado de ejecución del presupuesto y sus modificaciones a 30 de junio de 2019.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Trasladarlo a los Grupos Parlamentarios.

Cuarto. Delegar en el Presidente de la Cámara, para cuando la constitución tenga lugar, la asignación a la Comisión competente por razón de la materia.

**2.56. Información del Consejo de Gobierno sobre movimiento y situación de Tesorería correspondientes al segundo trimestre de 2019 (11/0205/0005/00368).**

En el asunto de referencia, la Mesa, al amparo de lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e), del Reglamento de la Junta General y de conformidad con lo

establecido en el artículo 65.2 del Texto Refundido del Régimen Económico y Presupuestario, aprobado por Decreto Legislativo 2/1998, de 25 de junio, acuerda:

Primero. Calificar el escrito como Información del Consejo de Gobierno sobre movimiento y situación de Tesorería correspondientes al segundo trimestre de 2019.

Segundo. Admitirlo a trámite.

Tercero. Trasladarlo a los Grupos Parlamentarios.

Cuarto. Delegar en el Presidente de la Cámara, para cuando la constitución tenga lugar, la asignación a la Comisión competente por razón de la materia

**2.57. Solicitud del Consejo General del Poder Judicial sobre terna para cubrir una plaza de magistrado de la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia (11/0225/0003/00429).**

Recibida con fecha de 30 de agosto de 2019 notificación del acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 9 de agosto de 2019 interesando una terna para cubrir una plaza de Magistrado de la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Asturias por jubilación forzosa de don Ángel Aznárez Rubio, la Mesa acuerda acusar recibo y, de conformidad con los artículos 37.1 d) y e), y 225.3 del Reglamento de la Junta General, oír a la Junta de Portavoces al objeto de dictar las disposiciones de procedimiento a que haya lugar para proveer a lo solicitado.